

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 540: MAGÍSTER EN
ADMINISTRACIÓN (MBA) SIN MENCIONES
Y CON MENCIONES EN: GESTIÓN EN
FINANZAS, GESTIÓN EN MARKETING Y
GESTIÓN EN RECURSOS HUMANOS,
UNIVERSIDAD DE CHILE.**

Santiago, 1 de octubre de 2013.

En la sesión N° 675 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de agosto de 2013 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;

El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Administración (MBA) sin menciones y con menciones en: Gestión en Finanzas, Gestión en Marketing y Gestión en Recursos Humanos, al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa mencionado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área Ciencias de la Economía y Administración, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 26 de marzo de 2013, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al Magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 31 de mayo de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 675 de fecha 14 de agosto de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área Ciencias de la Economía y Administración, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Administración (MBA) sin menciones y con menciones en: Gestión en Finanzas, Gestión en Marketing y Gestión en Recursos Humanos, impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE GRADUACIÓN

El Programa posee un claro carácter profesional, el cual es coherente con los objetivos y perfil de egreso definidos.



Los distintos aspectos y disciplinas de la administración de empresas están cubiertos por la estructura curricular del Magíster y el cuerpo académico que la sustenta.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión son coherentes con el perfil de ingreso y el carácter del Programa. El proceso de selección es adecuado.

El Magíster posee una alta demanda que ha sido consistente en el tiempo – 402 postulantes promedio en los últimos tres años- con un alto grado de selectividad -64% de aceptación aproximadamente-.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular y los contenidos de las asignaturas son coherentes con el carácter y los objetivos declarados.

Si bien ofrecen las menciones en Gestión en Finanzas, Gestión en Marketing y Gestión en Recursos Humanos, se advierte que los alumnos, en su mayoría, escogen la opción sin menciones.

El material bibliográfico utilizado está debidamente actualizado y es pertinente para el nivel del Programa.

El Programa contempla como actividad de graduación la realización de una tesis o una actividad formativa equivalente, la que tiene un alto peso relativo en el plan de estudios. Respecto a la progresión de los estudiantes, se constata una alta tasa de graduación- 92,1% para las cohortes 2003 a 2010-. Por su parte, el tiempo de permanencia de los estudiantes es adecuado, en promedio los alumnos demoran 2,2 años en graduarse.

Finalmente, destaca la baja tasa de deserción, de un 3,5% en los últimos 10 años y en las últimas cohortes de ingreso ha descendido a cero.

CUERPO ACADÉMICO

El Programa cuenta con un cuerpo académico adecuado en número y calidad, en el que participan, también, profesores visitantes. En su conjunto cubren de manera adecuada las distintas disciplinas de la administración de empresas.

Los académicos poseen formación, trayectoria y experiencia profesional pertinente.

La productividad del claustro es adecuada. Se advierte que, de un total de 29 miembros, un 89,7% cumple con el indicador de productividad definido por el Comité de Área Ciencias de la Economía y Administración.

Existe baja participación de los miembros del claustro en la dirección de tesis, constatándose que, en los últimos cinco años, sólo uno de sus miembros ha tomado a su cargo dicha actividad para el 74% de los alumnos que se han graduado.

APOYO INSTITUCIONAL

Se cuenta con un adecuado apoyo institucional manifestado en infraestructura y recursos bibliográficos que permiten el desarrollo del Magíster.

Existe un muy buen nivel de internacionalización, expresado en convenios de doble titulación; convenios de intercambio; acreditación internacional y presencia en Panamá.

La vinculación con el sector productivo es un aspecto mejorable, de acuerdo a lo identificado por los estudiantes y graduados del Programa.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa posee una adecuada capacidad de autorregulación.

El Magíster ha identificado debilidades, las cuales son recogidas en un plan de desarrollo bien definido y pertinente.

Es importante señalar que la información contenida en la página web del Programa no es totalmente coincidente con lo declarado en la documentación presentada en el proceso de acreditación en cuanto a las versiones en que se imparte el Magíster.

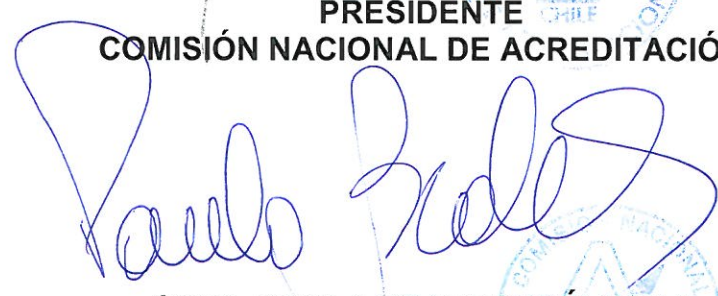
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Administración (MBA) sin menciones y con menciones en: Gestión en Finanzas, Gestión en Marketing y Gestión en Recursos Humanos, impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Administración (MBA) sin menciones y con menciones en: Gestión en Finanzas, Gestión en Marketing y Gestión en Recursos Humanos, impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina 14 de agosto de 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Administración (MBA) sin menciones y con menciones en: Gestión en Finanzas, Gestión en Marketing y Gestión en Recursos Humanos, impartido por la Universidad de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN